

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA  
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1314/14

Fontana, 18 de Julio de 2014.-

SALIDA

18 JUL 2014

12:40hs

VISO:

N° 112-14

LET. C.M.

M.E.T.  
Actuación

3245

A

1 JUL 2014

07/14

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

La A/S N° 167/14 de fecha 18 de Julio del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita se derogue Art. 2° de Ordenanza N° 1286/14 y Ordenanza N° 1302/14, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita se derogue Art. 2° de Ordenanza N° 1286/14 y Ordenanza N° 1302/14 por haberse cambiado la locación del Proyecto de "Feria Minorista Mercado Central de Fontana", que se realizará en inmueble de propiedad municipal.

**Que** en virtud de lo manifestado ut-supra, se eleva para su Aprobación, el Nuevo Proyecto de la Obra "Feria Minorista Mercado Central de Fontana, consistente en la restauración y ampliación del Inmueble Municipal individualizado catastralmente como Circ. II, Secc A, Ch. 43, Pc. 242, según plano de mensura N° 20-65-14; conforme proyecto de Obra, Memoria Descriptiva, Computo y Presupuesto adjuntos a la actuación de referencia.

**Que** asimismo, se informa que la obra será afrontada con fondos provenientes del Tesoro de la Nación (ATN), gestionados específicamente para este proyecto, lo que se acredita con copia de la Resolución N° 578 del Jefe de Gabinete de Ministros; por lo tanto su ejecución se realizará en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincia De Obras Públicas N° 499 y las normas reglamentarias vigentes (Decreto 1019/14); mediante la contratación directa de terceros para la ejecución integral del proyecto.

**Que** el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos y su Despacho Unificado, registrado bajo actuación Simple N° 168/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Especial N° 01/14 de fecha 18/07/14, según consta en Acta de Sesión Especial N° 01/14.-

**PORELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**

**Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

**ARTICULO 1°) DEROGAR** el Art. 2° de Ordenanza N° 1286/14 y la Ordenanza N° 1302/14, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°) APROBAR** el nuevo Proyecto de la Obra "Feria Minorista Mercado Central de Fontana, consistente en la restauración y ampliación del Inmueble Municipal individualizado catastralmente como Circ. II, Secc. A, Ch. 43, Pc. 242, según plano de mensura N° 20-65-14.

**ARTICULO 3°) ESTABLECER** que toda la documental adjunta a la actuación simple de referencia. En copia, pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 4°) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

**ARTICULO 5°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

Gilda Gabriela Roión  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

RECIBIDO

18 JUL 2014

08.4245

Nº 167-14

LET E.M.

Fontana, 18 de julio de 2014.

Al Presidente del Concejo Municipal  
Sr. Ovaldo Avalos  
S / D

AREA DE SALIDA  
Atención Simple  
Nº 830  
18 JUN 2014  
R 6:34 PM  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



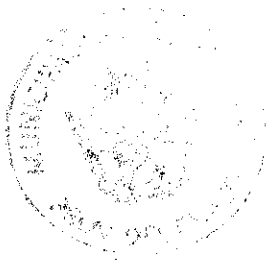
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Municipal a fin de CONVOCAR a Sesión Especial del Honorable Cuerpo de acuerdo a lo establecido por el artículos 43 de la Ley Orgánica Municipal N° 4233 para el día viernes 18 de julio del corriente año; a efectos de DEROGAR el Artículo 2° de la Ordenanza N° 1286/14 y Ordenanza N° 1302/14 por haberse cambiado la localización del proyecto de "Feria Minorista Mercado Central de Fontana", que se realizará en inmueble de propiedad Municipal.

Asimismo, la APROBACION del nuevo proyecto de la Obra "Feria Minorista Mercado Central de Fontana"; consistente en la restauración y ampliación del inmueble municipal individualizado catastralmente como Cir. II, Secc. A. Ch. 3, Pc. 242 según plano de Mensura 20-65-14; conforme proyecto de Obra, Memoria Descriptiva, Cómputo y Presupuesto que se adjuntan.

La obra será afrontada con fondos provenientes del Tesoro de la Nación (TN), gestionados específicamente para este proyecto, lo que se acredita con copia de Resolución N° 578 del Jefe de Gabinete de Ministros; por tanto su ejecución se realizará en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial de Obras Publicas N° 4990 y las normas reglamentarias vigentes (Decreto N° 1019/14); mediante la contratación de terceros para la ejecución integral del proyecto.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración y respeto.

*[Signature]*  
Dra. Cecilia Fernández Almeyda  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Fontana

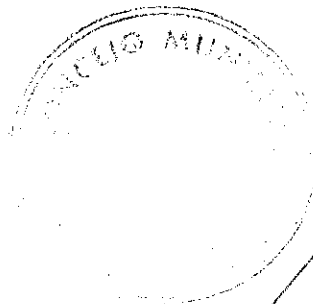


*[Signature]*  
ANTONIO JOSE RODAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

"La ciudad del abrazo cordial"

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362-4475887 - 4463700 - FONTANA CHACO

*[Signature]*  
Dña Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*[Signature]*  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Jefatura de Gabinete de Ministros

578



BUENOS AIRES, 15 JUL 2014

VISTO el Expediente N° CUDAP: EXP-JGM: 0030328/2014 del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, los Decretos Nros. 1344 del 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios y 2609 del 27 de diciembre de 2012 y la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 13 del 16 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, Provincia del CHACO, solicita ayuda financiera en los términos del artículo 3° del Decreto N° 2609 de fecha 27 de diciembre de 2012.

Que tal solicitud se formula con el objeto de continuar con el proceso de instalación, organización y puesta en funcionamiento del Mercado Central.

Que fundamentando dicha petición, la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, Provincia del CHACO, acompaña la información solicitada conforme el Anexo I de la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 13 del 16 de enero de 2013.

Que el Estado Nacional, a través de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 3° del Decreto N° 2609/2012, otorga a la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, Provincia del CHACO, la suma de esta PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000), como ayuda financiera, en calidad de aporte no reintegrable, de acuerdo a las posibilidades del TESORO NACIONAL, para la ejecución de gastos correspondientes a las prestaciones de dicha

J. G. M. PROY. 1842

[Handwritten signature]

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

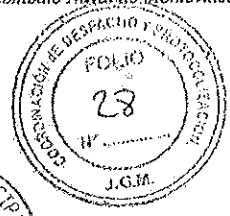


Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Jefatura de Gabinete de Ministros

578



Municipalidad, de acuerdo al objeto antes detallado.

Que la Municipalidad referida deberá dar cumplimiento a lo establecido en el anexo I de la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nº 13/2013, en cuanto a la modalidad y plazos para la acreditación y rendición de los fondos que se le transfieran.

Que las autoridades locales, por su inmediatez con la comunidad conocen las inquietudes y necesidades del ciudadano y la problemática cotidiana del acontecer municipal, constituyendo una fuente insoslayable para la adopción de políticas públicas.

Que es pertinente destacar que el Gobierno Nacional viene trabajando en esta línea que propicia la articulación entre los diferentes órdenes de gobierno, orientados hacia el bienestar general, en un esquema muy fuerte de solidaridad federal; ello es así puesto que el éxito en la construcción de una gestión pública más eficaz y eficiente, supone bajar para mejorar la calidad del Estado en todos los niveles de gobierno.

Que la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Que las áreas competentes de este organismo verificaron la existencia de recursos presupuestarios suficientes para afrontar la erogación derivada del presente acto y se ha constatado la inexistencia de cargos pendientes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE

J. G. M.  
PROV.  
13/2/14

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
Gra Gabriela Farión  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

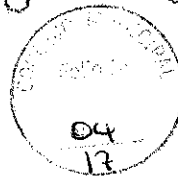


*[Handwritten signature]*  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Jefatura de Gabinete de Ministros

578



EL JEFATE DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes de los artículos 35, inciso c), del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, aprobado por el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios y del Decreto N° 2609 del 27 de diciembre de 2012.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el gasto de hasta PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS M. (\$ 3.500.000), a favor de la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, Provincia del CHACO, con el objeto de continuar con el proceso de instalación, organización y puesta en funcionamiento del Mercado Central.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a transferir la suma de hasta PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000), a favor de la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, Provincia de CHACO, a la Cuenta Corriente N° 42910706/69 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal 2910 Resistencia, Provincia del CHACO, en concepto de ayuda financiera en los términos del artículo 3º del Decreto N° 2609 del 27 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 3º.- La MUNICIPALIDAD DE FONTANA, Provincia del CHACO, deberá rendir cuentas de la suma asignada en virtud del artículo 1º, de conformidad con las condiciones establecidas en el punto 3 del Anexo I de la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 13 del 16 de enero de 2013.

J. G. M.  
COY.  
2014

*[Handwritten signature]*

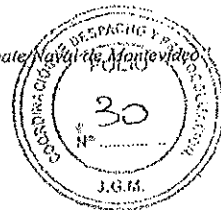
*[Handwritten signature]*  
Eliada Gabriela Rotor  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*[Handwritten signature]*  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Jefatura de Gabinete de Ministros



ARTÍCULO 4º.- Por el Servicio Administrativo Financiero 305 procedase a la liquidación y pago del concepto indicado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas de la JURISDICCIÓN 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten initials]*

RESOLUCIÓN JGM Nº 578

*[Handwritten signature of Jorge Capitanich]*

C.P. JORGE CAPITANICH  
Jefe de Gabinete de Ministros

J. G. M.  
PROY.  
842  
*[Handwritten mark]*

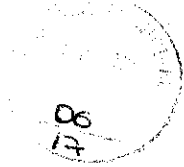
*[Handwritten signature of Gilda Gabriela Rolón]*

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

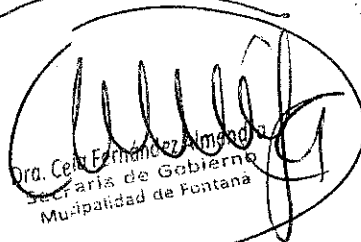


*[Handwritten signature of Juan Osvaldo Avalos]*

Juan Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



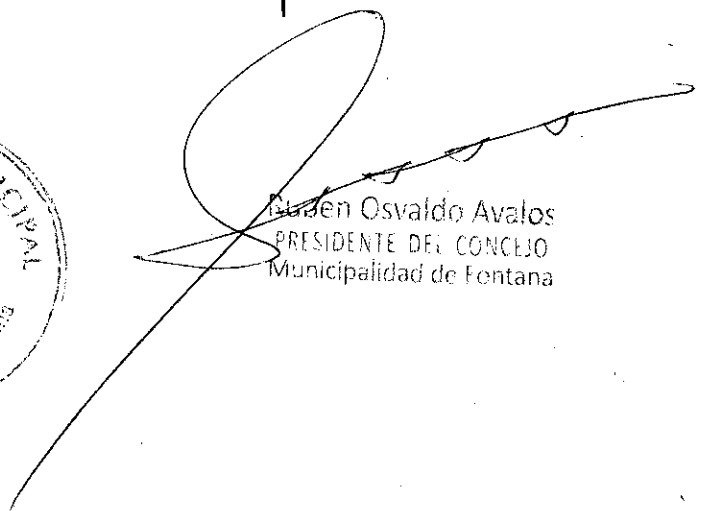
# FERIA MINORISTA DEL MERCADO CENTRAL FONTANA - CHACO 2014

  
Dra. Celia Estévez Almogordo  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Fontana

  
ANTONIO JOSÉ RODAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

  
Gladys Gabriela Rolón  
SECRETARÍA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

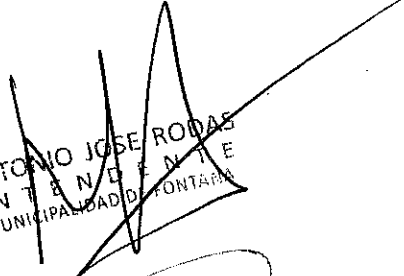


  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



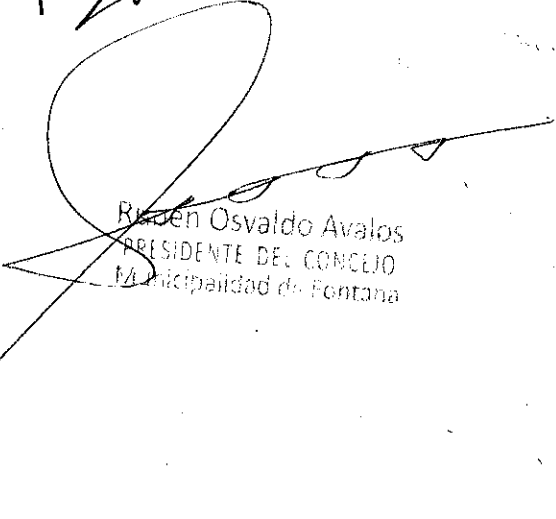
# COMPUTO Y PRESUPUESTO

  
Dra. Cecilia Fernandez Almenara  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Fontana

  
ANTONIO JOSE RODAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



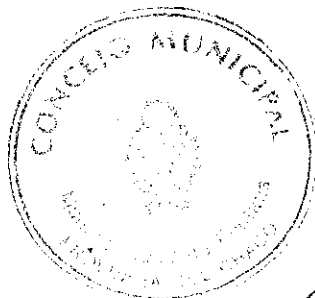
  
Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

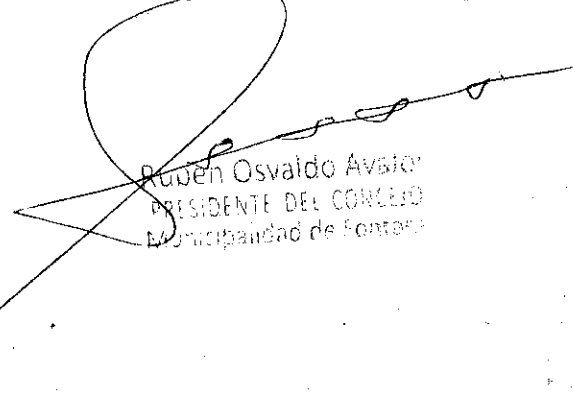


## COMPUTO Y PRESUPUESTO

ADMINISTRACION						
1.1	<b>EXCAVACIONES</b>					
1.1.1	Excavación de viga de fundación	M3	1,20	\$ 270,47	\$ 453,74	0,27%
1.1.2	Excavación de Pilotines	M3	0,90	\$ 143,53	\$ 324,57	71,53%
1.2	<b>ESTRUCTURA DE HORMIGON</b>				\$ 9.875,91	5,86%
1.2.1	Hº Aº p/ Va de Fundaciones	M3	1,20	\$ 4.895,63	\$ 5.874,76	59,49%
1.2.2	Hº Aº p/ Ftines	M3	0,90	\$ 4.445,72	\$ 4.001,15	40,51%
1.3	<b>MAMPOSTRIA Y TABIQUERIA</b>				\$ 35.723,50	21,18%
1.3.1	Mampostia lad. común 0,15m	M3	9,80	\$ 3.645,25	\$ 35.723,50	100,00%
1.4	<b>REVOQUE</b>				\$ 17.215,32	10,21%
1.4.1	Revoque lerior a la cal completo term al fieltro	M2	65,00	\$ 264,85	\$ 17.215,32	100,00%
1.5	<b>CARPINTEAS</b>				\$ 7.109,63	4,22%
1.5.1	Provisión y colocación de hojas placas	U	1,00	\$ 1.524,57	\$ 1.524,57	21,44%
1.5.2	Ventana dl.10x1.20 Aluminio Blanco	U	2,00	\$ 2.792,53	\$ 5.585,06	78,56%
1.6	<b>PISOS</b>				\$ 27.816,85	16,50%
1.6.1	Hº S/ TERMO NATURAL (esp: 12cm.)	M2	42,00	\$ 224,93	\$ 9.447,15	33,96%
1.6.2	PISO GRANICO (30x30cm)	M2	42,00	\$ 437,37	\$ 18.369,69	66,04%
1.7	<b>CIELORRAS</b>				\$ 7.785,27	4,62%
1.7.1	Cielorraso spendido durlock junta tomada	M2	42,00	\$ 185,36	\$ 7.785,27	100,00%
1.8	<b>CUBIERTA</b>				\$ 24.273,79	14,39%
1.8.1	Chapa Gº (dulada Nº25 c/ estructura Metalica	M2	42,00	\$ 577,95	\$ 24.273,79	100,00%
1.9	<b>PINTURA IERIOR</b>				\$ 11.964,94	7,10%
1.9.1	Pintura Lat Interior	M2	80,00	\$ 149,56	\$ 11.964,94	100,00%
1.10	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>				\$ 26.415,81	15,66%
1.10.1	Instalación eléctrica (Iluminación, tomas y tablero)	GL	1,00	\$ 26.415,81	\$ 26.415,81	100,00%
OBRAS DE CONSTRUCCION						
2.1	<b>TRABAJOS ELIMINARES</b>				\$ 101.172,56	3,88%
2.1.1	Demolición	GL	1,00	\$ 101.172,56	\$ 101.172,56	100,00%
2.2	<b>MOVIMIENTO DE SUELO</b>				\$ 57.585,24	2,21%
2.2.1	Relleno	M3	245,00	\$ 235,04	\$ 57.585,24	100,00%
2.3	<b>ESTRUCTURA DE Hº Aº</b>				\$ 93.246,53	3,57%
2.3.1	Zapata Corra de Hº Aº 1,10x0,25m	M3	10,00	\$ 4.627,27	\$ 46.272,74	49,62%
2.3.2	Columnas d-Hº Aº 0,30 x 0,30m	M3	7,20	\$ 6.524,14	\$ 46.973,79	50,38%
2.4	<b>AISLACIONE</b>				\$ 7.015,41	0,27%
	Capa aislada al cemento tipo cajon muros 0,15/0,20m c/					
2.4.1	pintura asfaca	M2	40,00	\$ 175,39	\$ 7.015,41	100,00%
2.5	<b>MAMPOSTEAS</b>				\$ 302.666,69	11,60%
2.5.1	Mamposteria lad. común 0,30m	M3	73,00	\$ 4.146,12	\$ 302.666,69	100,00%
2.6	<b>REVOQUES</b>				\$ 65.551,73	2,51%
2.6.1	Revoque Ensado de juntas	M2	1061,40	\$ 24,23	\$ 25.722,63	39,24%
2.6.2	Revoque BajRevestimiento	M2	253,00	\$ 157,43	\$ 39.829,10	60,76%
2.7	<b>REVESTIMIENTO</b>				\$ 92.285,45	3,54%
2.7.1	Revestimentcerámico	M2	253,00	\$ 364,76	\$ 92.285,45	100,00%
2.8	<b>PISOS</b>				\$ 600.261,79	23,01%
2.8.1	Piso llaneadmeccánico de Cemento Endurecido	M2	682,11	\$ 880,01	\$ 600.261,79	100,00%
2.9	<b>CIELORRASO</b>				\$ 233.962,37	8,97%
2.9.1	Cielorraso Dmontable de placas de yeso 0.60x1.20	M2	682,11	\$ 343,00	\$ 233.962,37	100,00%
2.10	<b>CUBIERTA</b>				\$ 284.454,27	10,90%
2.10.1	Chapa Gº Onilada Nº25 c/ estructura Metálica	M2	247,00	\$ 586,37	\$ 144.833,46	50,92%
2.10.2	Viga Perfleri de Chapa	U	4,00	\$ 12.365,18	\$ 49.460,72	17,39%
2.10.3	Babeta de Chº Nº24	ML	83,00	\$ 275,08	\$ 22.831,70	8,03%
2.10.4	Canaleta Lateles de Chº Gº Nº 24	ML	70,00	\$ 762,48	\$ 53.373,47	18,76%
2.10.5	Montaje	GL	1,00	\$ 13.954,93	\$ 13.954,93	4,91%
2.11	<b>CARPINTERIA</b>				\$ 44.643,06	1,71%
2.11.1	Portón de acso 3.50 x 3.50	U	3,00	\$ 10.352,59	\$ 31.057,78	69,57%
2.11.2	Ventanas ide existente	U	2,00	\$ 6.792,64	\$ 13.585,28	30,43%
2.12	<b>PINTURA INTIIOR</b>				\$ 211.132,97	8,09%
2.12.1	Pintura tersid s/ lad. visto c/ lavado acido 2 manos	M2	254,00	\$ 75,63	\$ 19.210,59	9,10%
2.12.2	Pintura Latexterior	M2	807,00	\$ 149,56	\$ 120.696,37	57,17%
2.12.3	Pintura proteión de chapa	M2	400,00	\$ 178,07	\$ 71.226,00	33,74%
2.13	<b>INSTALACIONANITARIA</b>				\$ 244.138,24	9,36%
2.13.1	Desagúes de po Local	GL	1,00	\$ 80.247,24	\$ 80.247,24	32,87%
2.13.2	Red de agua lerna	GL	1,00	\$ 18.564,81	\$ 18.564,81	7,60%
2.13.3	Canal de Desáie con rejas	GL	1,00	\$ 145.326,18	\$ 145.326,18	59,53%

  
 Gabriela Rolón  
 SECRETARIA DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



  
 Rubén Osvaldo Avila  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana

Obra: Feria Minora del Mercado Central - Fontana

Ubicación: Fontar - Chaco

Fecha: 17/07/020



### COMPUTO Y PRESUPUESTO

2.14	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>				\$ 244.050,80	9,36%
	Instalación eléctrica general interior (iluminación, tomas y					
2.14.1	tablero)	GL	1,00	\$ 217.212,34	\$ 217.212,34	89,00%
2.14.2	Instalación de ventiladores de techo	GL	1,00	\$ 26.838,47	\$ 26.838,47	11,00%
2.15	<b>VENTILACION</b>				\$ 26.427,51	1,01%
2.15.1	Extractor: Eólicos	U	5,00	\$ 5.285,50	\$ 26.427,51	100,00%
<b>3</b>	<b>NUCLEO SANITARIO</b>					
3.1	<b>EXCAVACIONES</b>				\$ 861,11	0,19%
3.1.1	Excavación de viga de fundación	M3	2,60	\$ 270,47	\$ 703,23	81,67%
3.1.2	Excavación de Pilotines	M3	1,10	\$ 143,53	\$ 157,88	18,33%
3.2	<b>ESTRUCTURA DE HORMIGON</b>				\$ 17.618,93	3,98%
3.2.1	HºAº p/ Va de Fundaciones	M3	2,60	\$ 4.895,63	\$ 12.728,64	72,24%
3.2.2	HºAº p/ Píntines	M3	1,10	\$ 4.445,72	\$ 4.890,29	27,76%
3.3	<b>MAMPOSTRIA Y TABIQUERIA</b>				\$ 97.135,05	21,96%
3.3.1	Ladrillo cernico hueco de 0.12x0.18x0.25	M2	20,00	\$ 300,18	\$ 6.003,68	6,18%
3.3.2	Mamposteo lad. común 0,15m	M3	25,00	\$ 3.645,25	\$ 91.131,37	93,82%
3.4	<b>REVOQUE</b>				\$ 43.904,03	9,93%
3.4.1	Revoque bo revestimiento	M2	77,00	\$ 157,43	\$ 12.121,90	27,61%
3.4.2	Revoque lerior a la cal completo term al fieltro	M2	120,00	\$ 264,85	\$ 31.782,13	72,39%
3.5	<b>REVESTIMIENTO</b>				\$ 28.086,88	6,35%
3.5.1	Revestimeo cerámico	M2	77,00	\$ 364,76	\$ 28.086,88	100,00%
3.6	<b>CARPINTERIA</b>				\$ 22.838,36	5,16%
3.6.1	Provisión y colocación de hojas placas	U	3,00	\$ 1.524,57	\$ 4.573,71	20,03%
3.6.2	Ventanales dem existente	U	1,00	\$ 6.792,64	\$ 6.792,64	29,74%
3.6.3	Puerta de fños	U	8,00	\$ 1.434,00	\$ 11.472,01	50,23%
3.7	<b>PISOS</b>				\$ 44.374,49	10,03%
3.7.1	Hº s/ terrei natural (esp: 12cm.)	M2	67,00	\$ 224,93	\$ 15.070,46	33,96%
3.7.2	Piso graniti (30x30cm)	M2	67,00	\$ 437,37	\$ 29.304,03	66,04%
3.8	<b>CIELORRAS</b>				\$ 12.419,36	2,81%
3.8.1	Cielorraso spendido durlock junta tomada	M2	67,00	\$ 185,36	\$ 12.419,36	100,00%
3.9	<b>INSTALACION SANITARIA NUCLEO</b>				\$ 97.313,89	22,00%
3.9.1	ARTEFACTO ACC. PIEZAS ESPECIALES Y COMP.	GL	1,00	\$ 42.838,83	\$ 42.838,83	44,02%
3.9.2	CAÑERIAS YCC. DE PPM - Primario - Secundario y Pluviales	GL	1,00	\$ 23.898,59	\$ 23.898,59	24,56%
3.9.3	CAÑEROA YCCES. P.P. TRICAPA P/ TERMOFUSION	GL	1,00	\$ 30.576,47	\$ 30.576,47	31,42%
3.10	<b>CUBIERTA</b>				\$ 39.616,57	8,96%
3.10.1	Chapa Gº Olulada Nº25 c/ estructura Metálica	M2	68,00	\$ 582,60	\$ 39.616,57	100,00%
3.11	<b>PINTURA INTERIOR</b>				\$ 38.138,26	8,62%
3.11.1	Pintura Latinterior	M2	255,00	\$ 149,56	\$ 38.138,26	100,00%
<b>Total NUCLEO SANITARIO</b>					<b>\$ 442.306,92</b>	<b>13,50%</b>
4	<b>OBRA COMPLEMENTARIA</b>					
4.1	Conexión Cical de 100,00ml	GL	1,00		\$ 55.814,63	100,00%
<b>Total OBRA COMPLEMENTARIA</b>					<b>\$ 55.814,63</b>	<b>1,70%</b>
<b>Total Presupuesto</b>					<b>\$ 3.275.350,93</b>	<b>100,00%</b>

*[Signature]*  
Dra. Cecilia Hernández  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Fontana

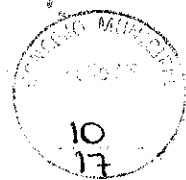
*[Signature]*  
M.M.O. Rafael Ojeda  
SECRETARIO  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Fontana

*[Signature]*  
ANTONIO JOSE RODAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

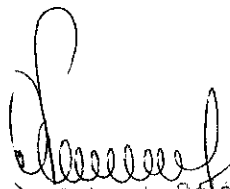
*[Signature]*  
Gloria Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



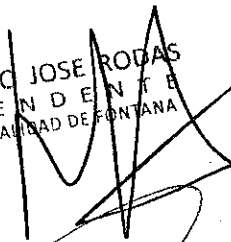
*[Signature]*  
Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

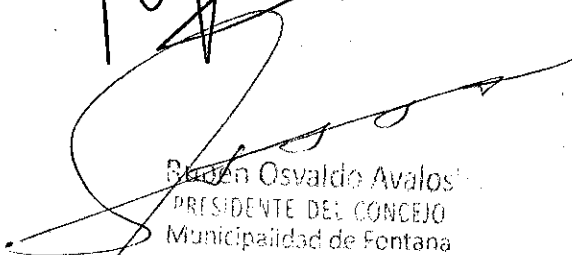


# MEMORIA DESCRIPTIVA

  
Sra Gabriela Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
ANTONIO JOSE RODAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

  
Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Obj: FERIA MINORISTA DEL MERCADO CENTRAL FONTANA  
Localidad: FONTANA  
Plazo: Noventa (90) días

### MEMORIA DESCRIPTIVA

#### JUSIFICACION Y PROPUESTA:

A los efectos de dar una respuesta a la necesidad de contar con un espacio destinado a la venta de Productos Frutihortícolas, con el objetivo de lograr el abaratamiento de Precios, mediante la concentración de las ventas y transacciones en un solo mercado, conformando así un importante polo de la industria Agralimentaria, se propone la Restauración - Refuncionalización y Ampliación de uno de los inmuebles ubicados dentro del Complejo Socio Cultural, en la parcela 242 de la chacra 43, ecc. A, Circ. II, Aprobado según Plano de Mensura N° 20/65/14.

La propuesta consistirá en la RESTAURACION de la Nave central existente de 435,36m<sup>2</sup> y la AMPLIACIÓN de dicha Nave para (salón de ventas) de 24615m<sup>2</sup>; Sanitarios y Administración, con una superficie de 107,48 m<sup>2</sup>, totalizando de esta manera, una superficie cubierta de 789,29m<sup>2</sup>.

Los trabajos a realizar, deberán respetar el Patrimonio Arquitectónico de las estructuras existentes, conservando las raíces e identidad de la ciudad, logrando de esta manera continuar con el proceso de consolidación del casco cénico e histórico de la localidad; ejemplo de ello, las tareas de restauración recientemente inauguradas en el edificio ubicado dentro del complejo (parcela 239 y 240) perteneciente a la firma PAMPERO.

#### TRABAJOS A EJECUTAR:

##### 1 - ALON DE VENTAS:

###### 1.1 MAMPOSTERÍAS:

- Se utilizarán ladrillos comunes de 0,30m de espesor para conformar el Salón de Ventas s/dalles.

###### 1.2 REVOQUES:

- En los paramentos interiores se ejecutará hasta la altura de 2,00m revoque bajo revestimiento desde ahí hasta el cielorraso será ladrillo visto junta enrasada.

###### 1.3 REVESTIMIENTOS:

- Se colocarán revestimientos cerámicos de 20 x 20cm. y se aplicarán sin trabas y con juntas selladas. Se pastarán con cemento blanco, llevando piezas de acordonamiento del mismo color del cerámico. Se asentarán sobre manto de adhesivo. Los rrimos a bocas, tomas y/o cualquier orificio se harán por calados, no admitiéndose correas para completar una pieza. El adhesivo cubrirá totalmente el reverso del cerámico.

  
Silda Gabriela Rojón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

#### 1.4 PISO:

- Se ejecutará un piso de hormigón con terminación de cemento llaneado mecánico, y con las pendientes necesarias para escurrimiento de agua de limpieza hacia los conductos, desagües con rejillas s/proyecto.

#### 1.5 CIELORRASO:

- Se ejecutará un cielorraso suspendido de placas desmontables de placas de yeso de 120x60, en toda la superficie del Salón de Ventas.

#### 1.6 CARPINTERIAS:

- Se colocarán puertas y ventanas según medidas y especificaciones del Proyecto, las líneas de las carpinterías deberán ser similares a las de los edificios existentes.

#### 1.7 CUBIERTA:

- Se ejecutará una cubierta de techo de chapas sinusoidal N°25 sobre estructura metálica según detalles del Proyecto detallados en planos.

#### 1.8 INSTALACION ELECTRICA:

Se ejecutará la instalación eléctrica total del sector a intervenir.

- Se proveerá y colocará todos los materiales correspondientes a la instalación eléctrica s/proyecto, reutilizando los elementos que se encuentran en condiciones dentro del espacio a intervenir con la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos que aún sin estar especificados forman parte de la misma y sean necesarios para su perfecto funcionamiento y correcta terminación asegurando el máximo rendimiento de acuerdo a los Reglamentos de la Asociación Argentina de Electrotécnicos y la Municipalidad de la localidad.

La instalación eléctrica de la obra nueva se alimentará desde tablero principal para los circuitos de iluminación, tomas y circuitos para la instalación de los ventiladores proyectados.

#### VENTILADORES:

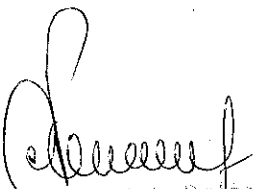
- Se instalarán ventiladores para techo, ubicados de acuerdo al Proyecto. Serán de fabricación nacional (Industria Argentina) y contarán con:
  - 3 ó 4aletas metálicas, de diámetro igual a 1,40 m., sin luz.

#### 1.9 INSTALACION SANITARIA:

- Canal de Desagües con Rejas: Se ejecutará un sistema de conductos a cielo abierto por piso, para escurrimiento de agua de limpieza. Para ello se realizará la demolición o calado con cero de contrapiso de Hº existente para conformación de canal escurridor de agua, con cierre superior en reja metálica s/Proyecto.
- Red de Agua Interna: Se ejecutará una red de distribución de agua interna, cada puesto contará con cañería de polipropileno y una llave de paso, s/Proyecto.
- Desagües de piso: En cada local se ejecutará una pileta de patio abierta o tapada s/Proyecto y serán de PVC tipo rígido sanitario de 3,2 mm.

#### 1.10 PINTURA:

Se ejecutará la pintura interior del sector AREA LOCALES. Para uniformar y mejorar, previo lavado y preparado, se aplicará dos manos de pintura al látex para interior. Pintura a prueba de humedad. Se ejecutará una protección de cubierta para frenar el avance del óxido.

  
Gilda Gabriela Rovón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

## 2 - NÚCLEO SANITARIO:

### 2.1 - MAMPUESTERÍAS Y TABIQUES:

- Se utilizarán ladrillos macizos de 19 cm de espesor para conformar el Sector Núcleo Sanitario s/detalles.
- Se utilizarán ladrillos macizos de 12 x 14 x 23, para conformar los box s/detalles.

### 2.2 - CARPINTERÍAS:

- Puertas Placas: Se colocarán puertas placas de acceso al módulo sanitario varones-mujeres, total dos (2).
- Puertas de aluminio: Cada Box sanitario contará con puerta de aluminio.

### 2.3 - PISOS:

- Herrmión S/Terreno Natural: Se estructurará un 11" S/Terreno Natural en el sector a intervenir para la ejecución del Módulo Sanitario proyectado.
- Piso: Se colocará un piso granítico de 10 x 20 en el área a intervenir.

### 2.4 - REVOQUES:

- En los paramentos interiores de muros y de corresponder, se ejecutará un azotado impermeable con mortero 1:3 (cemento-arena de río) e hidrófugo inorgánico al 10 % en agua de empuje, terminado con cucharo, jabón a la cal reforzado y enlucido a la cal terminado al fiello con arena zarandeada fina. Se ejecutará un revoque bajo revestimiento en paramos que haya revestimiento.

### 2.5 - REVESTIMIENTOS:

- Donde indiquen los planos se colocarán revestimientos cerámicos de 20 x 20cm. y se plicarán sin trabas y con juntas selladas. Se resanarán con cemento blanco. Se asentarán sobre manto de adhesivo plástico.
- Los arrimes a bocas, tomas y/o cualquier crítica se harán por calados, no admitiéndose ortes para completar una pieza. El adhesivo cubrirá totalmente el reverso del cerámico; o se aceptarán las piezas que suenen a hueco.

### 2.6 - CUBIERTA:

- Se ejecutará una cubierta de teja de chapas sumatoria #125 sobre estructura metálica según detalles del Proyecto detalladas en planos.

### 2.7 - CIELORRASO:

- Se ejecutará un cielorraso suspendido tipo junto tomada de placas de yeso.

### 2.8 - INSTALACION ELECTRICA:

- Se ejecutará la instalación eléctrica total del sector a intervenir.

Se proveerá y colocará todos los materiales correspondientes a la instalación eléctrica proyectada, reutilizando los elementos que se encuentran en condiciones dentro del espacio a intervenir con la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos que aún sin estar especificados forman parte de la misma y sean necesarios para su perfecto funcionamiento y correcta terminación asegurando el máximo rendimiento de acuerdo a los Reglamentos de la Asociación Argentina de Electrotécnicos y la Municipalidad de la localidad.

La instalación eléctrica de la obra nueva se alimentará desde tablero principal para los circuitos de iluminación, tomas y circuitos para la instalación de los ventiladores proyectados.

### 2) - INSTALACION SANITARIA:

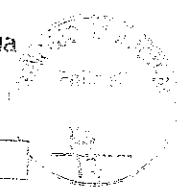
- El Núcleo Sanitario que figura en los planos del Proyecto se realizará la instalación completa, cloaca primaria y secundaria en tubería de PVC cloaca, mientras que la provisión de agua será de polipropileno, artefactos y griferías nuevos. Se ejecutará la

  
Gilda Gabriela Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



María Guadalupe Avilón  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

instalación sanitaria conectándose a la red existente de desagüe y alimentación de agua nueva.



**3 - ADMINISTRACION:**

**3.1 - MAMPOSTERIAS:**

• Se utilizarán ladrillos comunes de 1/2" de espesor para conformar el Sector de Administración y detalles.

**3.2 - REVOCOS:**

En los paramentos interiores de muros y de correspondier, se ejecutará un azotado impermeable con mortero 1:1 (cemento-arena de río) e hidrófugo inorgánico al 10 % en agua de rampaso, terminado con cucharilla, labrado a la cal reforzado y enlucido a la cal terminado al fieltro con arena zarandeada fina.

**3.3 - CARPINTERIAS:**

• Se colocarán puertas y ventanas según planos y especificaciones del Proyecto, las líneas de la carpintería de obra se simularán a las de los cuadros existentes.

**3.4 - PISOS:**

• Hormigón s/Terreno Natural: Se ejecutará un H<sup>o</sup> s/Terreno Natural en el sector a intervenir para la ejecución del Sector de Administración.

• Piso: Se colocará un piso granítico de 30 x 30 en el área a intervenir.

**3.5 - CIELOSASO:**

• Se ejecutará un cielo raso suspendido fijo junto tomada de placas de yeso.

**3.6 - CUBIERTA:**

• Se ejecutará una cubierta de techo de chapas ondulada N°25 sobre estructura metálica según detalles del Proyecto detallados en planos.

**3.7 - PINTURA:**

• La pintura interior será látex y en el exterior protección para ladrillos vistos. Se ejecutarán revó lijado y preparado de la superficie, se aplicará dos manos de pintura al látex para interior.

**3.8 - INSTALACION ELECTRICA:**

• Se ejecutará la instalación eléctrica total del sector a intervenir.

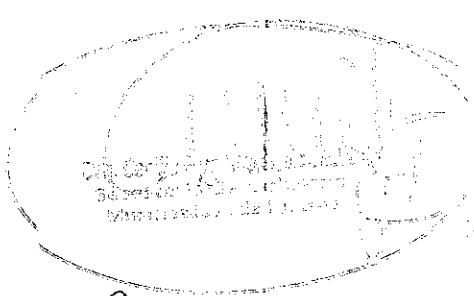
Se proveerá y colocará todos los materiales correspondientes a la instalación eléctrica proyectada, utilizando los elementos que se encuentran en condiciones dentro del espacio a intervenir con la provista de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos que no estén especificados forman parte de la misma y sean necesarios para el perfecto funcionamiento y correcta terminación asegurando el máximo rendimiento de acuerdo a los Reglamentos de la Asociación Argentina de Electrotécnicos y la Municipalidad de la localidad.

La instalación eléctrica de la obra nueva se alimentará desde tablero principal para los circuitos de iluminación, tomas y circuitos para la instalación de los ventiladores proyectados.

**4 OBRAS COMPLEMENTARIAS:**

**4 - CONEXION CLOACAL:**

• Se tendrá en cuenta la conexión de la Red interna de desagüe al sistema cloacal externo, distancia aproximada de 100,00m.



CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Fontana  
Provincia de Mendoza

CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Fontana  
Provincia de Mendoza

Cda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana